

Doc. 1
CNP. ICM E 29.5.18

Exposición RS

25º REUNIÓN
Comisión Negociadora V Convenio Marco Grupo Endesa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMIGE

Prórroga del IV Convenio Colectivo de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellòs II (por 2 años más)

- MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO. Incremento del 1% anual con revisión al IPC real
- NUEVO SISTEMA DE APORTACIONES PLAN DE PENSIONES.
- ACUERDO COLECTIVO EN MATERIA DE RELEVO GENERACIONAL
- MANTENIMIENTO DE LAS GARANTIAS en la cláusula de EMPLEO
- MANTENIMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS SOCIALES
- MANTENIMIENTO DE LA TARIFA ELÉCTRICA en las mismas condiciones que tiene cada trabajador
- MANTENIMIENTO de las TABLAS SALARIALES acordadas en el IV Convenio
- MANTENIMIENTO de su ESTRUCTURA PROFESIONAL: 7 Grupos y 12 Niveles

col. 1.º de la 2.ª p.
p. 1.º

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25ª Reunión V CCMGE

Es significativo que siendo ENDESA la **empresa matriz**, sus trabajadores reciban un **trato diferente** y de segunda categoría en comparación con los derechos laborales negociados en la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II.

Mientras a unos se nos proponen recortes, otros no sólo no han sufrido ningún retroceso, sino que han tenido **mejoras en aspectos económicos y de derechos**

Es llamativo que la RD hable continuamente de homogeneización de todas las empresas del grupo y por otra parte haga lo contrario.

ti.

Respuesta RS a la propuesta de la RD de fecha 23/05/2018

f

25º REUNIÓN

Comisión Negociadora V Convenio Marco Grupo Endesa

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Vigencia

Propuesta RD 23 mayo

Vigencia

▪ 4 años (01.01.2018 - 31.12.2021)

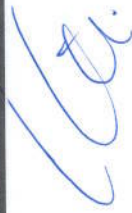
Propuesta RS

VIGENCIA:

- Larga duración para dar estabilidad
- Cláusula antidescuelgue

ÁMBITO FUNCIONAL:

- Incluir las empresas ENEL GREEN
POWER y ENDESA INGENIERÍA



Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Vigencia

Propuesta RD 22 mayo

Vigencia

4 años (01.01.2018 - 31.12.2021)

➤ Seguimos apostando por un convenio de larga duración, que aporte tranquilidad y estabilidad a la plantilla.

ÁMBITO FUNCIONAL:

- Incluir las empresas ENEL GREEN POWER y ENDESA INGENIERÍA

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Clasificación Profesional

Propuesta RD 23 mayo

Clasificación
profesional

▪ Unificación de los Niveles Competenciales 0, 1 y 2 en el Nivel Competencial A:

✓ Posibilidad de mejora económica para los trabajadores de los Niveles Competenciales 2 incorporados en la Empresa a partir del 01.01.2014.

Propuesta RS

- En función del incremento acordado por AINC (Acuerdo Interconf Negoc. Colec.)
- Fórmula que permita incremento superior en tablas para recuperar reducción del IV CM



Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Clasificación Profesional

▪ Unificación de los Niveles Competenciales 0, 1 y 2 en el Nivel Competencial A*

Unificar los grupos 0, 1 y 2 impide cualquier posibilidad de promoción profesional y puede suponer bajar las tablas salariales un 20%.

La propuesta de posible mejora sólo para el grupo 2 es discriminatoria respecto al resto de NC, a los que no se propone incremento

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25ª Reunión V CCMGE

Beneficios Sociales

- Homogenización para todos los empleados de los beneficios sociales superando la regulación de los Convenios de origen.
- Catálogo de beneficios sociales a elección del empleado según las necesidades de su ciclo vital:
 - ✓ Anticipos y Créditos para vivienda.
 - ✓ Ayudas para la formación.

Propuesta RD 23 mayo

Beneficios
sociales

- Ampliación Para todos los trabajadores incorporados con posterioridad a la firma del I CCMGE (25/10/2000), los beneficios sociales existentes en los ámbitos territoriales de ingreso.

- Mejorar FANCREVI y ampliación de nuevos beneficios sociales

Propuesta RS

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMIGE

Beneficios Sociales

- Homogenización para todos los empleados de los beneficios sociales superando la regulación de los Convenios de

Esta propuesta de la RD supone la desaparición de todos los beneficios sociales existentes.

- Nuestra propuesta sigue siendo hacer extensible a todos los trabajadores de la empresa los beneficios sociales vigentes en el ámbito territorial que se incorpore, sin quitarle nada a nadie.

- Mejorar FANCKEVI y ampliación de
nuevos beneficios sociales

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Tarifa Eléctrica

- Establecer para activos y pasivos un sistema homogéneo que permita compatibilizar un consumo acorde con criterios de eficiencia energética:
 - ✓ Límite consumo 2500 kWh/año.
 - ✓ Facturación exceso a precios Acuerdo Previo de Valoración notificado por la Agencia Tributaria.
 - ✓ Mismo tratamiento para el resto de conceptos de la factura.

Tarifa
eléctrica de
empleados

Propuesta RD 23 mayo

Propuesta RS

Mantenimiento beneficios de suministro eléctrico a todo el personal de plantilla que pase a pasivo por jubilación o incapacidad (tanto si se estaba en activo como en AVS), viudos/as, e hijos menores de 21 años

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Tarifa Eléctrica

Actualmente la tarifa de empleado tiene regulación de KWh/año según convenio: **ilimitados, hasta 30.000, 25.000, 19.000 y 15.000.**

Los trabajadores anteriores al 1º CCMGE mantienen el derecho después de la jubilación, la RS proponemos homogeneizar el **derecho manteniendo el derecho tras la jubilación para TODOS los trabajadores que se han incorporado y se incorporen a nuestra empresa en el futuro**

La limitación del consumo supone: **reducir nuestros salarios**

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Acuerdo de Garantías y Acuerdo de Salidas

Acuerdo de
Garantías y
Acuerdo de
Salidas

Propuesta RD 23 mayo

- Disposición a negociar de forma simultánea un Acuerdo Marco de Garantías y un Acuerdo de Salidas, incorporando a los mismos la experiencia de gestión de los últimos Acuerdos sobre esta materia.

Propuesta RS

- **Prórroga del Acuerdo de Garantías para un largo período de tiempo**
- **Conservación y Ampliación de las Garantías: Mantenimiento y extensión a todos los trabajadores**
- **Plan de empleo: Relevo generacional por la elevada edad media de la plantilla**

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Acuerdo de Garantías y Acuerdo de Salidas

- ✓ Este es el único avance que vemos en la negociación, que por primera vez la RD contempla hablar del Acuerdo de Garantías junto a la negociación del Convenio, que hasta ahora siempre se habían opuesto.
- ✓ No entendemos la firma del Convenio sin la prórroga de los acuerdos de Garantías y AVS, siendo necesario un plan de empleo que permita un relevo generacional.
- ✓ La prórroga del Acuerdo de Garantías debe ir más allá de la vigencia que se fije para el V CCMGE, para dar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Plan de Pensiones

Propuesta RD 23 mayo

Plan de
Pensiones

- Prórroga hasta la finalización de la vigencia del Convenio del actual sistema de Previsión Social.

No modificar la regulación del Convenio respecto al Plan de Pensiones. El Plan de Fomento Conjunto tiene vigencia hasta 31/12/2020.

En su momento, prorrogar la vigencia del Plan de Fomento Conjunto hasta 2050

Propuesta RS

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Plan de Pensiones

- La propuesta de la RD es una propuesta “trampa”, ya que en Convenio, tenemos acordado el Plan de Fomento conjunto que está vigente **hasta final de 2020**
- Con la propuesta de la RD sólo amplían 1 año su vigencia, y se ligaría su negociación a la del Convenio siguiente.
- La RS planteamos prorrogar el **actual Plan de Fomento Conjunto, al menos hasta el 2050**, como esperamos que sea la vida de las centrales térmicas y nucleares

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Creación de equipos de Trabajo

Creación
equipos de
trabajo

Propuesta RD 23 mayo

- Creación de equipos de trabajo (delegados de Comisión Negociadora) al objeto de buscar puntos de acuerdo sobre las siguientes materias:
 - ✓ Igualdad y conciliación.
 - ✓ Prevención de riesgos laborales.
 - ✓ Participación y acción sindical.
 - ✓ Uso herramientas informáticas y Código disciplinario.
 - ✓ Beneficios sociales.
 - ✓ Homogeneización de normativa laboral: Texto único.

**Crear equipos técnicos reducidos para
igualdad o prevención
En la Comisión Negociadora se revisarán y
acordarán las propuestas de los equipos**

Propuesta RS

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Creación de equipos de Trabajo

- Ya habíamos planteado en varias ocasiones que determinados temas se pudieran estudiar en equipos más reducidos por su componente más técnico
- Estamos abiertos a cualquier sistema de trabajo que permita avanzar positivamente en la negociación colectiva, principalmente en Igualdad y en Prevención
- En todo caso, entendemos que es la Comisión Negociadora la que tiene que revisar y acordar las propuestas realizadas por los equipos y el texto del Convenio en su conjunto.

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25ª Reunión V CCMGE

Creación de equipos de Trabajo

Creación
equipos de
trabajo

- Creación de equipos de trabajo (delegados de Comisión Negociadora) al objeto de buscar puntos de acuerdo sobre las siguientes materias:

✓ Homogeneización de normativa laboral: Texto único.

Propuesta RD 23 mayo

Propuesta RS

No homogenizar, sino refundir todos los textos en Anexos, diferenciando la regulación no derogada de cada uno de los convenios de origen.

Respuesta RS a propuesta de la RD
de fecha 23/05/2018

25º Reunión V CCMGE

Creación de equipos de Trabajo

Entendemos que la homogeneización no tiene que significar anular condiciones aún vigentes de los convenios de origen.

Estaríamos en disposición de refundir todos los textos en Anexos del Convenio, manteniendo diferenciadas las condiciones de cada colectivo de cada uno de los convenios de origen.

No es momento de reducir derechos

Respuesta RS a la propuesta de la RD de fecha 23/05/2018



25º REUNIÓN

Comisión Negociadora V Convenio Marco Grupo Endesa





Handwritten text, possibly a name or title, located in the upper left quadrant.

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the lower right quadrant.